

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO -- ECUADOR

027809

Handwritten signature: Nancy del Pozo

PROTOCOLIZACIÓN NUMERO : 2013-17-01-32-P4466

DE: EL PODER GENERAL QUE OTORGA
LA SOCIEDAD : PETROBRAS
BOLIVIA INTERNATIONAL S.A. A
FAVOR DE EL SEÑOR CLAUDIO
NORBERTO VAZQUEZ

OTORGADA POR: LA NOTARIA TRIGESIMO
SEGUNDA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS + 2

QUITO. A VEINTE Y SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS
MIL TRECE

MFS

PETROBRAS

027810

Quito, 25 de junio de 2013

Dr.

RÁMIRO DÁVILA SILVA

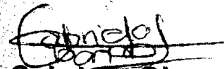
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito a usted se sirva protocolizar en un solo documento y otorgarme tres copias de dicha protocolización del Poder General que otorga la sociedad: PETROBRAS BOLIVIA INTERNATIONAL S.A., al señor Claudio Norberto Vazquez.

Atentamente,



Gabriela Obando

Abogada

MAT. 17-2010-763 FACJ



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
CARÁTULA MINISTERIAL
TRÁMITES Y LEGALIZACIONES

Nº 444152

SANTA CRUZ

Bs. 5.-

027811

00368113

13/06/2013 15:00:59
122022

Titular del Documento: **PETROBRAS BOLIVIA INTERNACIONAL S.A.**

Origen: **Extranjero**

DESCRIPCION	
PODER ESP. PARA OTROS	501,12
CARATULA MINISTERIAL	5,00
TOTAL	506,12
SON: QUINIENTOS SEIS 12/100 BOLIVIANOS	

oro ca

Nº 006042

027812



Gobierno
Autónomo
Departamental
Santa Cruz

Bs. 40

FORMULARIO DE LEGALIZACIONES



SE LEGALIZA FIRMA
NO CONTENIDO
Vigencia única de Trece días

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ

CERTIFICA:

Que, la firma y rúbrica estampada al pie de la certificación de fecha 04 de Junio de 2013

Correspondiente al INSTRUMENTO N° 212/2013

FORMULARIO NOTARIAL No 4728554 - 4728399

Pertenece al:

DR. MIRAEL SALGUERO PALMA

PRESIDENTE

TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA

SANTA CRUZ - BOLIVIA

SANTA CRUZ, BOLIVIA 07 DE JUNIO DE 2013

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION REGIONAL SANTA CRUZ DEL MUNICIPIO QUE LE FIRMAL

Excmo. Durán La Nas

V. U. T.

COPIA DE LA FIRMA EN NUESTRO REGISTRO

18 JUN 2013 7.3 JUN 2013

[Firma manuscrita]
Lic. Claudia Vera (Cams)
DIRECCION REGIONAL SANTA CRUZ
Ministerio de Relaciones Exteriores

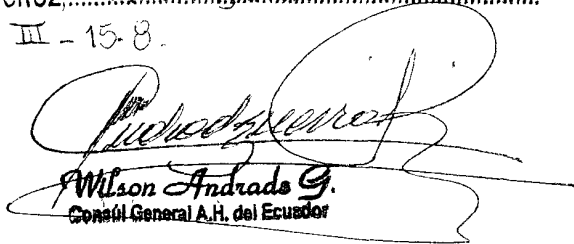
Av. Omar Chavez Ortiz Edificio ex-Cordecruz

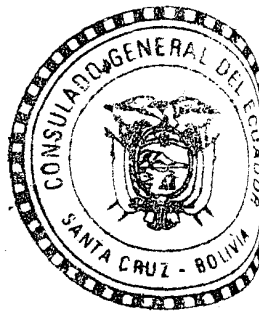
Tel: 3636000 - 3636001

www.santacruz.gob.bo

EL CONSULADO HONORARIO DEL ECUADOR
EN SANTA CRUZ - BOLIVIA, CERTIFICA QUE LA FIRMA
DE Lic. Ma. Claudia Vaca Claros
Enc. A.C. Direc. Reg. Min. Bol. Ext.
GUARDA SIMILITUD CON LAS QUE CURSAN EN NUESTRO
REGISTRO.

SANTA CRUZ, 14 de junio de 2013
CAP. III - 15.8.


Wilson Andrade G.
Consul General A.H. del Ecuador



ESTADO PLU

ÓRG.
DIRECCIÓN GEN

CARÁTU

Resolución

VALOR BS. 5.-

TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA

NOTARÍA DE

FE PUBLICA.-

TESTIMONIO DE

REPRESENTACIÓN QUE

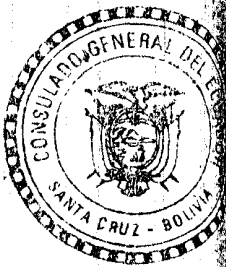
INTERNACIONAL S.A.®

FERNANDO CARATTI EN

A FAVOR DEL SEÑOR CLY

SANTA CRUZ, 29 DE MA

DIREC. AV/TRINIDAD ES



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

027813



N° 1332435

ÓRGANO JUDICIAL

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CARÁTULA NOTARIAL

Resolución Senatorial N° 015 / 2009

VALOR Bs. 5.-

Serie: A-OJ-CN-2012

TESTIMONIO N° 212/2.013

TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE

SANTA CRUZ DE LA SIERRA.-

NOTARÍA DE

N°

NOTARIO

FE PÚBLICA.-

91.-

MARCO A. ITURRICHIA LEMA

TESTIMONIO DE

OTORGACIÓN DE NUEVO PODER GENERAL DE

REPRESENTACIÓN QUE CONFIERE LA SOCIEDAD "PETROBRAS BOLIVIA

INTERNACIONAL S.A." REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR:

FERNANDO CARATTI EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DEL DIRECTORIO.

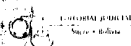
A FAVOR DEL SEÑOR CLAUDIO NORBERTO VÁSQUEZ.-

SANTA CRUZ.- 27 DE MAYO DE 2013.-

DIREC. AV. TRINIDAD ESQ. LUIS LAVADENZ TEL. 3-354984

LUGAR Y FECHA

Sello y Signo



FORMULARIO NOTARIAL

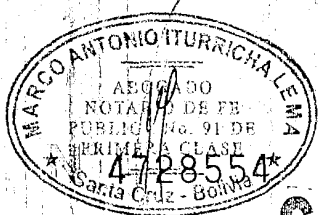
027814

Resolución Senofofot Nº 085/2009

VALOR P. S. -

CORRESPONDE

ORGANO JUDICIAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA



TESTIMONIO

INSTRUMENTO No. 212/2013.- OTORGACIÓN DE NUEVO PODER GENERAL DE REPRESENTACIÓN QUE CONFIERE LA SOCIEDAD "PETROBRAS BOLIVIA INTERNACIONAL S.A." REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR: FERNANDO CARATTI EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DEL DIRECTORIO, A FAVOR DEL SEÑOR CLAUDIO NORBERTO VÁSQUEZ.

En la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, a horas ocho y veinticinco del veintinueve de mayo del año dos mil trece, ante mi **Dr. Marco Antonio Iturricha Lema**, Abogado, Notario de Fe Pública, a cargo de la Notaría de Fe Pública de Primera Clase Nº 91 de este Distrito Judicial, con asiento fijo en esta Capital y los testigos que al final se nombran y suscriben, comparece libre y voluntariamente el señor: **Fernando Caratti**, con Cédula de Identidad para extranjero N00065814 expedida en Santa Cruz, argentino, casado, mayor de edad, residente en esta ciudad, a quien de identificar en el despacho Doy Fe y dice que: En su condición de **Presidente del Directorio** de la sociedad **Petrobras Bolivia Internacional S.A.**, en mérito a lo resuelto en **Reunión de Directorio** de N064 de fecha **30 de abril de 2013** CONFIERE PODER general de representación cual por derecho se requiere en favor del señor **Claudio Norberto Vázquez** con DNI N0 17.187.961 para que en representación de **PETROBRAS BOLIVIA INTERNACIONAL S.A.**, ejerza en la República del Ecuador las facultades generales del mandato y en especial las que se otorgan a continuación, con suficiente y legítima personería para administrar y/o representar ante cualquier persona o autoridad pública o privada, con las siguientes facultades: **Primera. Administración:** Para cobrar y percibir, todo lo que se le deba a la sociedad por cualquier concepto que fuere, dar o exigir recibos o cartas de pago, abonar impuestos, gravámenes, tasas y/o retribuciones de servicios correspondientes, Formular protestos, reclamos y notificaciones, Asistir a Asambleas, Juntas y directorios y firmar las actas pertinentes, Depositar dinero y/o valores en cuentas bancarias y/o cajas de seguridad, Administrar todos los bienes muebles e inmuebles, a nombre propio o en condominio con otras personas, que ingresaren a su patrimonio por cualquier causa, razón o título, pagar los gastos propios de la administración, tasas e impuestos de toda índole, celebrar toda clase de contratos relacionados con la administración bajo cualquier forma y condición, aceptar o impugnar pagos por consignación, novaciones, delegaciones, subrogaciones, renunciaciones, remisiones, extinguir obligaciones por cualquier causa legal, renunciar o aceptar renunciaciones de derechos. **Segunda. Gestión:** Para que la representen en trámites y gestiones ante cualquier dependencia o autoridad del Superior Gobierno de la Nación, Ministerios, Secretarías, Gobiernos Provinciales, municipalidades, reparticiones, o entes autárquicos o autónomos, empresas del estado, dependencias descentralizadas, autoridades, empresas y organismos públicos y privados de cualquier Estado extranjero sin limitación alguna, Bancos oficiales y privados, con facultades suficientes para realizar todo trámite y diligencia, presentación y retiro de papeles y documentos, formulación de renuncias y peticiones, iniciar



proseguir todos los expedientes, sus trámites e incidentes, notificarse de las resoluciones que se dicten e interponer contra ellas los recursos que sean susceptibles, presentar solicitudes de tomas de razón, inscripciones, reinscripciones, cancelaciones, peticiones de altas y bajas de servicios públicos varios, habilitaciones, solicitudes de cambios de domicilios, solicitudes de levantamiento de sanciones y notificarse de todo tipo de resoluciones.- **Tercera: Representación:** Representar a Petrobras Bolivia Internacional S.A. en todos los actos, contratos, convenios, comités y demás actuaciones de la empresa poderdante relacionadas con Oleoducto de Crudos Pesados Ltd ("OCP") y Oleoducto de Crudos Pesados OCP Ecuador S.A. Cuarta: Judicial: Enjuiciar y seguir lo enjuiciado, iniciar, proseguir, continuar, en todos sus grados e instancias, todo tipo de procesos judiciales, administrativos o arbitrales, en cualquier materia o por cualquier concepto que afecte los intereses y derechos de la sociedad poderdante, facultándolos a realizar todo tipo de diligencias y actos procesales, haciendo uso de todos los recursos ordinarios, y/o extraordinarios que la ley Ecuatoriana permita, en su realización, cuanta gestión y diligencias sean necesarias para el cumplimiento del presente mandato. Quinta: Recursivos: Mas poder para presentar toda clase de recursos constitucionales o jurisdiccionales.- La personería legal de los poderconferentes deviene de los siguientes documentos legales:-

TRANSCRIPCIÓN DE LAS PARTES PERTINENTES DEL ACTA N°64 DE REUNION DE DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD PETROBRAS BOLIVIA INTERNACIONAL S.A. DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2013.- ACTA N°64.-ACTA DE REUNION DE DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD.- PETROBRAS BOLIVIA INTERNACIONAL S.A.- DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2013.- En la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, siendo las 17:00 horas del día 30 de abril de 2013, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Av. San Martín 19 1700, Edificio Centro Empresarial Equipetrol, Piso 4, se reunieron los señores Directores de la sociedad. Estuvieron presentes los señores:
- Fernando Caratti.
- Martiniano Coronel.
- Gonzalo Villenas Gonzales.

Con la presencia de los citados Directores de la Sociedad que hacen quórum necesario, bajo la Presidencia del Sr. Fernando Caratti, actuando como Secretario el Sr. Gonzalo Villenas Gonzales, se cuenta también con la presencia del Síndico Hernán Ríos Serrano, procediendo a tratar el siguiente orden del día: 1. Organización Directiva. 2. Ratificación del poder general de administración de PRI.- 3. Otorgamiento de un Poder Especial de Actuación en Ecuador.- El Directorio de la sociedad, deliberó y resolvió sobre estos temas en la siguiente forma: 1. Organización Directiva.- El señor Secretario informó que en Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en la fecha, se procedió a la designación y/o ratificación de las personas que ejercerán el cargo de Director y de Síndicos, correspondiendo a los Directores organizar la Directiva.- Continuando con el acto, se movió y aprobó por unanimidad de los miembros

presentes del Dir
- Presidente:
- Vicepresiden
- Secretario
- Vocal
- Director Sus

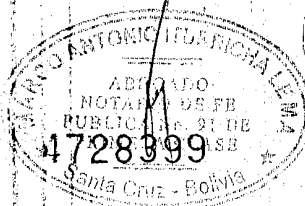
2. Ratificación

Directorio, moñi
Administración N°1
La moción fue ap
Actuación en Ecu
ratificar como ap
Vázquez con D.N.I
negocios jurídicos
del Ecuador en r
contraídas, así c
y contractual, ad
contratos (relació
itd.") y Oleoduct
Dirección aprueb
Presidente, apere
otorgar, en instru
puntos del orden d
intermedio para la
en su integridad
Directores y Síndi
Firmado ilegible:
Martiniano Coronel
Gonzales.- secreta

TRANSCRIPCIÓN DE ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 30 DE ABRIL
de Accionistas de
fecha 30 de abril
Plurinacional de B
domicilio de Petri
N°1700, Edificio
accionistas de la
relativos a la ad
Fernando Caratti,
Gonzales, se prome
presentes, obtenie
ACCIONISTA
Petrobras Argentina S.A.
Petrobras Energía Internacional
World Energy Business S.A.
Total

Estuvieron presen
accionistas que re

027815



presentes del Directorio, la siguiente distribución de funciones:

- Presidente: Fernando Caratti
- Vicepresidente: Benicio Frazao Schettini
- Secretario: Gonzalo Villegas Gonzales
- Vocal: Martiniano Coronel
- Director Suplente: Adolfo Cesar Benedini

2. **Ratificación de Poder General de Administración.** El Presidente del Directorio, mociona por la ratificación del Poder General de Administración N°1310/2011 de fecha diciembre de 2011 vigente a la fecha.- La moción fue aprobada por unanimidad.-

3.- **Otorgamiento de Poder de Actuación en Ecuador.** El Presidente del Directorio sugiere designar y ratificar como apoderado general en el Ecuador al señor **Claudio Norberto Vázquez** con D.N.I. N° 17.187.961 para que realice todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en la República del Ecuador en representación de la Sociedad, cumplir las obligaciones contraídas, así como para representarla judicial, arbitral, administrativa y contractual, además de representarla en todos los actos, comités y contratos relacionados con Oleoducto de Crudo Pesados ("OCP") Ltd. ("OCP Ltd.") y Oleoducto de Crudos Pesados (OCP S.A.) Ecuador S.A. ("OCP"). El Directorio aprueba por unanimidad la propuesta y se encomienda al Presidente apersonarse ante cualquier Notaría de Fe Pública a efectos de otorgar en instrumento de poder.- Cumplido el tratamiento de todos los puntos del orden del día, a pedido del Sr. Secretario, se declaró un cuarto intermedio para la redacción de la presente acta, cuyo tenor fue aprobado en su integridad y sin observaciones. Firman en constancia todos los Directores y Síndico presentes.

Firmado ilegible: Fernando Caratti.- **Presidente.** Firmado ilegible: Martiniano Coronel.- **Vocal.** Firmado ilegible: Gonzalo Villegas Gonzales.- **secretario.** Firmado ilegible: Hernán Ríos Ferrano.- **Sindico.**

TRANSCRIPCION DE LAS PARTES PERTINENTES DE ACTA N°26 DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD PETROBRAS BOLIVIA INTERNACIONAL DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2012. -- Acta N° 26 Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad.- Petrobras Bolivia Internacional S.A.- de fecha 30 de abril de 2012.- En la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 16:00 del día 30 de abril de 2012, en el domicilio de Petrobras Bolivia Internacional S.A. ubicado en Av. San Martín N°1700, Edificio Centro Empresarial Equipeiro, Piso 4, se reunieron los accionistas de la Sociedad en Junta General Ordinaria para tratar asuntos relativos a la administración de la Sociedad. Bajo la Presidencia del Sr. Fernando Caratti, y actuando como Secretario el Sr. Gonzalo Villegas Gonzales, se procedió al cómputo de las acciones y porcentajes del capital presentes, obteniéndose el siguiente resultado:

ACCIONISTA	CAPITAL	ACCIONES	%
Petrobras Argentina S.A.	27.718.300	277.183	99,999%
Petrobras Energía Internacional S.A.	100	1	0,000%
World Energy Business S.A.	100	1	0,000%
Total	27.718.500	277.185	100,00

Estuvieron presentes los accionistas: Una vez comprobado la asistencia de los accionistas que representan el 100% del capital social, de conformidad

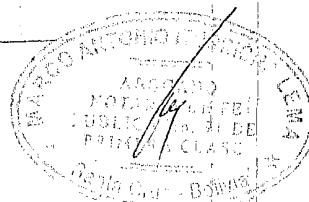


EL SEÑOR PRESIDENTE
DR. MIRAEAL SALGUECERTIFICA: Que,
Instrumento N° 212/
mismos que pertenec
DE PRIMERA CLAS
del documento se enc

NOTA.- Se CORRIGE e

Artículo 277 del Código de Comercio, se declaró legal y válidamente instalada la Junta de Accionistas, sin el requisito previo de la convocatoria.- La Junta procedió a considerar el siguiente orden del día:- 1.- Consideración de la Memoria Anual 2012.- 2.- Consideración de los Estados financieros al 31 de diciembre de 2012.3.- Informe del Síndico. 4.- Tratamiento de los resultados.-5.- Nombramiento de los miembros del Directorio de la Sociedad. Nombramiento del Síndico de la Sociedad. Dietas y Píasas de los Directores y Síndico.- 8.- Designación de representantes para la firma del Acta.- La Junta deliberó y resolvió sobre los temas del Orden del Día de la siguiente forma: 5.- Nombramiento de los miembros del Directorio de la Sociedad.- El Presidente de la Junta informó que es necesario ratificar y/o designar a los componentes del Directorio. Los accionistas resuelven ratificar/designar en calidad Directores de la sociedad a los siguientes señores:- Directores Titulares Director Suplente.- Fernando Caratti Adolfo Cesar Beneghini.- Benicio Frazao Schettini. Gonzalo Villegas González Martiniano Coronel.- Se establece que el Director Suplente podrá suplir a cualquiera de los Directores Titulares.- La junta aprueba por unanimidad la designación/ratificación de los Directores.- 6. Nombramiento del Síndico de la Sociedad.- El Presidente de la Junta informó que es necesario considerar la designación y/o ratificar al síndico titular y síndico suplente, sugiriendo la ratificación tanto del Síndico Titular Hernán Ríos Serrano como del Síndico Suplente José Eduardo Lazary Teixeira.- Puesta en consideración la moción, la Junta resolvió aprobarla por unanimidad, quedando ratificados el Síndico Titular y el Síndico Suplente. 8.- Designación de representantes para la firma del Acta.- La Junta designó a los señores Erwin Peña Schiact y Oscar Salazar Campuzano representantes de los accionistas Petrobras Energía Internacional S.A. y Petrobras Argentina S.A. para que firmen el acta en representación de todos accionistas, junto al Presidente y al Secretario.- A pedido del señor Secretario del Directorio, la Junta declaró un cuarto intermedio para la redacción del acta.- Firmado ilegible: Erwin Peña Schiact.- Petrobras Energía Internacional S.A.-Accionista.---- Firmado ilegible: Oscar Salazar Campuzano.- Petrobras Argentina S.A.- Accionista.---- Firmado ilegible: Fernando Caratti.- Presidente.---- Firmado ilegible: Gonzalo Villegas González.- Secretario.---- Firmado ilegible: Hernán Ríos Serrano.- Síndico.- RATIFICACION Y CONCLUSION.- En Fe de lo cual y leído que le fue en su integridad, la ratifica y firma, conjuntamente con los testigos instrumentales señores: Neysa Aguirre Menacho con C.I. N° 4671673-scz y Ramon Cespedes Moreno con C.I. N° 6319464-scz, ambos mayores de edad, naturales y vecinos de esta ciudad, idóneos y capaces para el presente acto.- De su conocimiento.- Doy Fe.- Fernando Caratti.- Presidente.- Petrobras Bolivia Internacional S.A. Poderdante.- en su condición de presidente del directorio.- Testigos.- Neysa Aguirre Menacho.- Ramon Cespedes Moreno.- lugar del signo- Dr. Marco Antonio Sturricha Lema.- abogado, notario de fe pública de primera clase N° 91. CONCUERDA EL PRESENTE TESTIMONIO CON LA MATRIZ ORIGINAL DE SU REFERENCIA. PASO POR ANTE MI EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- DOY FE.----

ABOGADO
NOTARIO DE FE PUBLICA N° 91
Santa Cruz - Bolivia





Tribunal Departamental de Justicia
Santa Cruz - Bolivia



027816

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ,
DR. MIRAEAL SALGUERO PALMA.

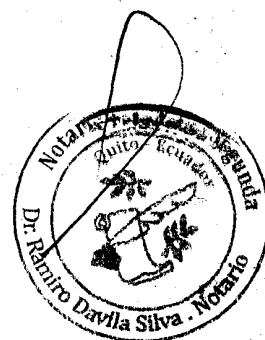
CERTIFICA: Que, la firma, rubricas y sellos estampados en el documento que antecede, que viene del Instrumento N° 212/2013 del FORMULARIO NOTARIAL N° 4728398 y 4728399, auténticos los mismos que pertenecen a: MARCO ANTONIO ITURRICHIA LEMA, NOTARIA DE FE PÚBLICA DE PRIMERA CLASE N° 91 DE LA CAPITAL, de este Distrito Judicial, quien en la fecha de emisión del documento se encuentra en ejercicio de sus funciones.

Santa Cruz de la Sierra, 04 de Junio de 2.013

NOTA.- Se CORRIGE el N° de FORMULARIO 4728398 por el correcto: N° 4728554. CORRE Y VALE.

Santa Cruz de la Sierra, 04 de Junio de 2013

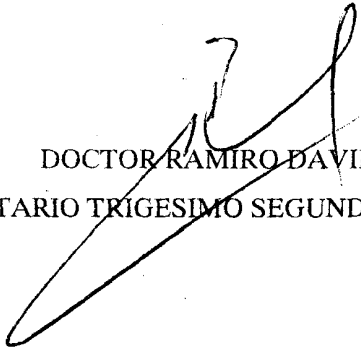
Dr. Mirael Salguero Palma
PRESIDENTE
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
SANTA CRUZ - BOLIVIA



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

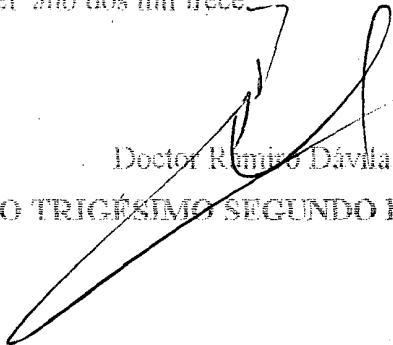
027818

RAZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de parte interesada, protocolizo en el Registro de escrituras públicas del presente año, de la Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, “ **EL PODER GENERAL QUE OTORGA LA SOCIEDAD: PETROBRAS BOLIVIA INTERNATIONAL S.A; AFAVOR DE EL SEÑOR CLAUDIO NORBERTO VAZQUEZ**” ; y que anteceden, en **OCHO FOJAS**, útiles y en esta misma fecha.- Quito **VEINTE Y SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON

Se protocolizó ante mí en fe de ello, confiero esta CUARTA copia certificada de PROTOCOLIZACIÓN DE PODER GENERAL, QUE OTORGA LA SOCIEDAD PETROBRAS BOLIVIA INTERNATIONAL S.A; A FAVOR DE EL SEÑOR CLAUDIO NORBERTO VAZQUEZ.. Debidamente firmada y sellada en Quito el siete de noviembre del año dos mil trece.




Doctor Ramiro Davila Silva
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



